

DECRETO EXENTO N° 1914 .- /

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS POR REEMPLAZO, CONVENIO JUNJI-MUNICIPALIDAD.

ERCILLA, 10 DE NOVIEMBRE de 2014

VISTOS:

- 1.- Resolución N° 1600 DE 2008, de Contraloría General de la República, Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 2.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2011.
- 3.- El texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Decreto Exento N° 1851 de fecha 04.11.2014, en donde se autoriza licencia Médica de la Educadora Marcela Crisóstomo, desde el 03.11.14 hasta el 02.12.14. Y Memorandum n° 35, donde la encargada del Jardín Infantil Pasitos de Amor, comuna de Ercilla, solicita una Asistente de Párvulos en reemplazo de la Educadora del nivel Heterogéneo por aumento de matrícula. Debido a falta de reemplazante de este cargo, el DEM de la comuna ha autorizado a cubrir el puesto con una asistente de Párvulos hasta la reincorporación de la Educadora titular.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la contratación de Recursos Humanos mediante contratos de Honorarios desde el día 10 de Noviembre del 2014 y hasta el 02 de Diciembre de 2014, en la siguiente función: Asistente de Párvulos de reemplazo en la Sala Cuna Pasitos de Amor, Comuna de Ercilla.-

Asistente de Párvulos:

- Joselyn Soledad Cáceres Parra.

- 2.- Considérese las cláusulas del referido CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS, parte integrante del este Decreto.

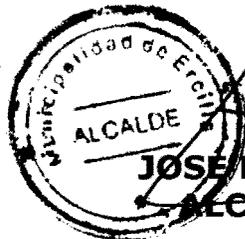
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
JNVM/AHV/EPGP/JNG/dvc

DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ Departamento de Educación
- ⇒ Depto. de Adm. y Finanzas
- ⇒ Ley 20.285
- ⇒ Unidad de Control



JOSE N. VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA